



Ministerio de Hacienda y Finanzas
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

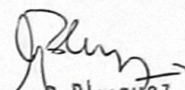
CIRCULAR N° 012-C.P./2020

Se comunica a los responsables de los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial que ejecuten presupuesto y registren sus Movimientos en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, que deberán culminar la carga de información respecto de Pagos al 31/12/2019, correspondientes a las Órdenes de Pago financiadas con recursos propios y/o afectados que no ingresan a la Cuenta Única del Tesoro CUT. Dicho registro debe hacerse a través del Módulo de Pago con Recursos Propios. En tal sentido, en caso de no haber solicitado los permisos para acceder a dicho módulo, deberán tramitarlos en Contaduría de la Provincia.

La falta de registro de dicha información dará lugar a la NO emisión de Constancias para su presentación en el Tribunal de Cuentas de la Pcia.

San Salvador de Jujuy, 9 de Junio 2020.-




C.P.N. Mariana R. Blasquez
Sub Contador de la Provincia